



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 382-2024-MPH-A-GM

Huarney, 11 de junio del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N°0099-2024-MPH-A-GM-GSCyGA-SGTySV, de fecha 16.05.2024 y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0099-2024-MPH-A-GM-GSCyGA-SGTySV de fecha 16.05.2024, el Subgerente de Transporte y Seguridad Vial presenta su **PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD VIAL – 2024**”, e informa al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, que para ello, se realizara charlas de Sensibilización, de Capacitación sobre Seguridad Vial y Manejo Defensivo, durante los meses de Junio a Diciembre del presente año, realizando (5) capacitaciones en las instalaciones del Teatro Municipal “María Alvarado Trujillo” de Huarney, estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones ROF (Artículo 172, numeral 11); con el objetivo de darles a conocer la importancia sobre la Seguridad Vial, orientando a los estudiantes de acuerdo a las necesidades de su zona, haciendo entrega de material didáctico como fichas, trípticos, volantes y revistas informativas;

Que, mediante Informe N°018-2024-MPH-A-GM-GSCyGA, de fecha 17.05.2024, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental informa al Gerente Municipal, que de acuerdo al ROF (Artículo 172, numeral 11), solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD VIAL – 2024**” con acto resolutivo de “Sensibilización de Temas de Seguridad Vial en las Instituciones Educativas, Conductores de Servicio de Transporte y Público en General”, con la finalidad de promover una cultura de Educación en Seguridad Vial en niños, niñas, adolescentes estudiantes y adultos en el marco de formación ciudadana;

Que, mediante Memorándum N°01363-2024-MPH-A-GM, de fecha 23.05.2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto evaluar e informar si hay disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles), para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD VIAL – 2024**”;

Que, mediante Informe N° 0119-2024-MPH-A-GM-GSCySGTySV, de fecha de recepción 30.05.2024, el Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, informa al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, que el presupuesto para la charla y/o capacitaciones en las Instituciones Educativas, Conductores de Servicio de Transporte y Público en General, de conformidad con el **PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD VIAL – 2024**”, asciende a S/ 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 041-2024-MPH-A-GM-GSCyGA, de fecha 31.05.2024, el Gerente de Servicios a la Ciudad Vial informa al Gerente Municipal, que el monto del presupuesto para las charlas de sensibilización y capacitación sobre Seguridad Vial, asciende S/ 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles);



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 382-2024-MPH-A-GM

Que, mediante Memorándum N° 1488-2024-MPH-A-GM, de fecha 03.06.2024, el Gerente Municipal corre traslado de los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que proceda evaluar respecto a lo solicitado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental por el monto S/ 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 01195-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 06.06.2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal, que, si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (07) Fondo de Compensación Municipal, Meta (0071);

Que, mediante Memorándum N° 1548-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 10.06.2024, la Gerencia Municipal corre traslado el expediente de Aprobación del **PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD VIAL - 2024**", por el monto de S/ 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles), solicitando opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 0517-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 11.06.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE**: Que, estando a lo expuesto, en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO, en base a la documentación remitida por el área usuaria, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debería:

APROBAR el **PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD VIAL - 2024**", de SENSIBILIZACION EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONDUCTORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y PUBLICO EN GENERAL, por el monto de S/ 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles), cuya finalidad es sensibilizar, educar y capacitar en temas de Seguridad Vial a niñas, niños, estudiante, conductores de Servicio Publico y Ciudadanía en general, que les permita la formación de una cultura de prevención de accidente de tránsito en la Provincia de Huarmey, teniendo como aliados estratégicos articulados al sector público (PNP, I.E.) y privado para la ejecución de acciones de protección y seguridad.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo señala el artículo IV del Título Preliminar de la precitada Ley Orgánica, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, las Competencias y Funciones Específicas Generales de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Artículo 73, refiere que las Materias de Competencia Municipal, de las municipalidades provinciales comprende: (a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial. Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital. (b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 382-2024-MPH-A-GM

de desarrollo (...), en el numeral 2.3., señala que asumen las competencias y ejercen las funciones en la Educación, cultura, deporte y recreación;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que: “Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional”, que siendo uno de los objetivos primordiales de esta gestión edil, el fortalecer las capacidades y competencias de la población estudiantil como base fundamental para el desarrollo en nuestra provincia de Huarney; el presente **PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD VIAL – 2024**”, tiene por objetivo, sensibilizar, educar y capacitar en temas de Seguridad Vial a niñas, niños, estudiante, conductores de Servicio Público y Ciudadanía en general, que les permita la formación de una cultura de prevención de accidente de tránsito en la Provincia de Huarney, teniendo como aliados estratégicos articulados al sector público (PNP, I.E.) y privado para la ejecución de acciones de protección y seguridad, fortalecer el nivel académico y actitudinal en los alumnos, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, garantizando conocimientos para el ingreso al sistema universitario. Asimismo, desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional, profesional y desarrollar el aspecto humanístico de los alumnos a partir del seguimiento académico y de tutoría del futuro estudiante universitario;

Que, el presente **PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD VIAL – 2024**”, emitido por la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial, cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles), monto que asumirá la Municipalidad Provincial de Huarney por concepto de realizar charlas de sensibilización, de capacitación sobre Seguridad Vial Y Manejo Defensivo, durante los meses de Junio a Diciembre del presente año, a realizarse en las instalaciones del Teatro Municipal “María Alvarado Trujillo” de Huarney; en el que se entregara materiales (carnet de capacitación, trípticos, volantes, equipo); por otro lado debemos mencionar que el PONENTE, brindara las charlas del mes Junio a Diciembre del 2024, cobrando mensual la suma de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles), haciendo la suma total por los cinco meses, el monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles);

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019- MPH “Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019- MPH del 29 de enero del 2019, el **Gerente Municipal**:

RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el **PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD VIAL – 2024**”, de SENSIBILIZACION EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONDUCTORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y PUBLICO EN GENERAL, por el monto de S/ 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles), cuya finalidad es sensibilizar, educar y capacitar en temas de Seguridad Vial a niñas, niños, estudiante, conductores de Servicio Público y Ciudadanía en general, que les permita la formación de una cultura de prevención de accidente de tránsito en la Provincia de Huarney, teniendo como aliados estratégicos articulados al sector público (PNP, I.E.) y



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 382-2024-MPH-A-GM

privado para la ejecución de acciones de protección y seguridad.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD VIAL – 2024", bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo 3°. - PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos que componen el PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD VIAL – 2024", son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación, debiendo presentar INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDAD, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de culminada cada actividad e INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE TRABAJO a la culminación de su ejecución, en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Artículo 4°. - NOTIFICAR el cumplimiento de la presente a la Subgerencia de Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 5°. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL

